

“Año de la recuperación y la consolidación de la economía peruana”

Morropón, 13 de junio de 2025

**OFICIO MULTIPLE N°. 068 -2025- GOB.REG.DREP-UGEL-M-AEBTP/ D.**

**Sr (a, ita)** : Directores de las Instituciones Educativas de EBR – Nivel Secundaria del ámbito de la UGEL Morropón.

**ASUNTO** : Invitación a participar en el Concurso Interdistrital de Desfile Cívico Escolar 2025

**REF.** : Directiva N.° 003-2025-UGEL MORROPÓN y Bases del Concurso.

Tengo a bien dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que, en el marco de la conmemoración del 204.º Aniversario de la Independencia del Perú”, y con el objetivo de promover el civismo, la identidad nacional y el fortalecimiento de los valores ciudadanos, la Unidad de Gestión Educativa Local Morropón convoca a su representada a participar activamente en el Concurso Interdistrital de Desfile Cívico Escolar 2025, el cual se llevará a cabo el día viernes 18 de julio del presente año, en la plaza principal del distrito de Morropón, a partir de las 9:00 a. m., según los lineamientos de la Directiva N.° 003-2025-UGEL MORROPÓN. La IE que resulte ganadora nos representará oficialmente en el desfile regional que se realiza en la ciudad de Piura.

Las inscripciones estarán abiertas hasta el día viernes 11 de julio, a las 12:00 m., y deberán enviarse a través de la mesa de partes virtual de UGEL, debiendo adjuntar:

- Ficha de inscripción debidamente llenada (Anexo 1)
- Reseña histórica de la institución educativa (máx. 1 página)
- Lista de delegación participante

Este evento representa una valiosa oportunidad para fomentar en nuestros estudiantes el respeto por los símbolos patrios, la disciplina, el compromiso ciudadano y la integración entre comunidades educativas.

Agradecemos de antemano su entusiasta participación, seguros de que este evento será una muestra del compromiso patriótico y del trabajo articulado entre directivos, docentes, estudiantes y familias.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,







**GOBIERNO REGIONAL DE PIURA  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL MORROPÓN**



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

PROYECTO N°	2014
FECHA	10 JUN 2025

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 00002014

Morropón,

13 JUN 2025

VISTO, el MEMORANDO N° 488-2025-GOB-REG-PIURA-DREP-UGEL-M-AGA-OPER.J.-, de fecha 04 de junio de 2025 y demás documentos que se acompañan en un total de trece (13) folios útiles;

**CONSIDERANDO:**

Que, según lo establecido en el Art. 73° de la Ley 28044, "Ley General de Educación", menciona textualmente: "La Unidad de Gestión Educativa Local es una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional con autonomía en el ámbito de su competencia. Su jurisdicción territorial es la provincia"; en concordancia con su Art. 74°. "Las funciones de la Unidad de Gestión Educativa Local en el marco de lo establecido son las siguientes: (...) r) Actuar como instancia administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el artículo 21° del Decreto Supremo N° 015-2002-ED "Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa" estipula que. "El titular de la Unidad de Gestión Educativa Local es el funcionario con mayor nivel jerárquico en su ámbito con autoridad y facultad para adoptar decisiones resolutivas administrativas de acuerdo a Ley";

Que, con INFORME N° 57-2025-GOB-REG-PIURA-UGEL.M-AEBTPYESNU-EES.TPE, de fecha 29 de mayo del 2025, el especialista de Educación Secundaria Prof. Tito Pulache Estrada, alcanza propuesta de la Directiva N° 003-2025-UGEL-Morropón: "Lineamientos y bases para la organización del concurso interdistrital de Desfile Cívico Escolar 2025";

Que, la propuesta de la DIRECTIVA N° 003-2025- UGEL- MORROPON "Lineamientos y Bases para la Organización del Concurso Interdistrital de Desfile Cívico Escolar 2025", tiene como objetivo conmemorar el 204 Aniversario de la Independencia Nacional del Perú a través del desfile escolar, además de incentivar el civismo y la participación estudiantil y seleccionar a la delegación que representara a UGEL Morropón en el desfile regional en la ciudad de Piura;

Que, mediante MEMORANDO N° 444-2025-GOB-REG-PIURA-DREP-UE307-UGEL-M-D, de fecha 03 de junio de 2025, el director de UGEL - Morropón autoriza proyección de Resolución Directoral de aprobación de la Directiva N°003-2025-UGEL-Morropón: "Lineamientos y bases para la organización del concurso interdistrital de Desfile Cívico Escolar 2025";

Que, según lo autorizado mediante MEMORANDO N°488-2025-GOB-REG-PIURA-DREP-UGEL-M-AGA-OPER.J, y teniendo en consideración lo expuesto, resulta necesario que se emita acto resolutivo aprobando la Directiva N°003-2025-UGEL-Morropón: "Lineamientos y bases para la organización del concurso interdistrital de Desfile Cívico Escolar 2025";

Que, estando en conformidad con la Ley 28044, "Ley General de Educación", la propuesta de la DIRECTIVA N° 003-2025- UGEL- MORROPON "Lineamientos y Bases para la Organización del Concurso Interdistrital de Desfile Cívico Escolar 2025; y en uso de las facultades conferidas; mediante Resolución Directoral Regional N° 12675-2024;





**GOBIERNO REGIONAL DE PIURA  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL MORROPÓN**



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR,** La Directiva N°003-2025-UGEL-Morropón: "Lineamientos y Bases para la Organización del Concurso Interdistrital de Desfile Cívico Escolar 2025"

**ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFIQUESE,** al personal inmerso en la presente resolución, Oficinas de Personal, Remuneraciones, Presupuesto, Área de Gestión Administrativa, en la forma y plazos establecidos de acuerdo a ley.

*Regístrese, Comuníquese y Archívese*



  
\_\_\_\_\_  
**Dr. ARTURO JAVIER PALLETE RETO**  
Director del Programa Sectorial III  
UGEL- Morropón



AJPRD-UE307  
VRSC/I-UA  
VRSC/(E)-UPDI  
MJJIJ-OPER  
RMCAJ/PROY



## DIRECTIVA N° 003-2025-UGEL-MORROPÓN

### LINEAMIENTOS Y BASES PARA LA ORGANIZACIÓN DEL CONCURSO INTERDISTRITAL DE DESFILE CÍVICO ESCOLAR 2025

#### 1. FINALIDAD

La presente directiva tiene como finalidad brindar los lineamientos para organizar el concurso interdistrital de desfile escolar por el 204 aniversario de la proclama de la independencia del Perú, a realizarse en el distrito de Morropón.

Este evento representa una ocasión especial para afianzar el espíritu cívico y patriótico dentro de la comunidad educativa. A través de esta actividad, los estudiantes no sólo honran a la patria, sino que también refuerzan valores fundamentales como la identidad nacional, la disciplina, el respeto y la responsabilidad.

La participación en este evento es una experiencia enriquecedora que permite a los estudiantes sentir el orgullo de pertenecer a su nación. Al marchar por las calles aledañas a la Plaza principal con sus compañeros, ondeando banderas y entonando himnos, se crea un vínculo profundo con la historia y los símbolos patrios. Este ejercicio fortalece la identidad nacional, haciendo que los estudiantes del nivel secundario valoren su cultura y tradiciones, comprendiendo el legado que han recibido y el rol que desempeñan en la construcción del futuro.

Además, el desfile demanda esfuerzo, preparación y compromiso, cualidades que refuerzan la disciplina y la responsabilidad en los estudiantes. La coordinación y el trabajo en equipo les enseñan la importancia del orden, la constancia y el respeto por las normas establecidas. Cada paso dado con precisión y orgullo refleja el carácter de ciudadanos que se preparan para asumir con madurez sus deberes y derechos en la sociedad.

Asimismo, esta actividad fomenta la convivencia y el respeto mutuo entre los miembros de la comunidad educativa. La interacción entre distintas instituciones refuerza la idea de que, más allá de las diferencias, todos comparten un mismo propósito: rendir homenaje a la patria y demostrar su compromiso con los valores ciudadanos. En este espacio de unión, los estudiantes aprenden a valorar el esfuerzo colectivo y a fortalecer lazos de amistad y compañerismo.

Por otro lado, el desfile no solo involucra a los estudiantes, sino también a docentes, padres de familia y autoridades locales, consolidando el sentido de comunidad. La participación activa de todos refuerza la importancia del compromiso ciudadano y la colaboración para lograr objetivos comunes. Esta iniciativa despierta el sentido de pertenencia y motiva a los estudiantes a ser agentes de cambio en su entorno.

Finalmente, la vivencia de un desfile escolar no es solo una muestra de patriotismo, sino una herramienta educativa que refuerza valores esenciales para la formación integral de los estudiantes. A través de esta experiencia, los estudiantes comprenden el significado del civismo, del respeto por su país y de la responsabilidad que tienen como ciudadanos. Así, cada marcha, cada bandera al viento y cada gesto de respeto se convierten en una manifestación genuina del amor por la patria y del compromiso con su desarrollo.

#### 2. ALCANCE

Instituciones Educativas secundaria de Educación Básica Regular de los distritos del ámbito de UGEL Morropón.

#### 3. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley General de Educación N° 28044.
- Decreto Supremo N° 011-2012-ED.
- Directiva Regional de Conmemoración de las Fiestas Patrias.





## CONCURSO INTERDISTRITAL DE DESFILE CÍVICO ESCOLAR 2025

### 4. OBJETIVOS

#### General:

- Conmemorar el 204 Aniversario de la Independencia Nacional del Perú a través del desfile escolar.

#### Específicos:

- Incentivar el civismo y la participación estudiantil organizada.
- Seleccionar a la delegación que representará a UGEL Morropón en el desfile regional en la ciudad de Piura.

### 5. DISPOSICIONES

- 5.1. El desfile escolar se realizará en el distrito de Morropón, el día 18 de julio de 2025.
- 5.2. Participarán delegaciones de estudiantes de las instituciones educativas que representarán a los distritos de Chalaco, Morropón, Yamango, Santa Catalina de Mossa, Santo Domingo, Buenos Aires, Salitral, San Juan de Bigote, Pacaipampa, Lalaquiz y el C.P Los Ranchos (Canchaque)
- 5.3. Cada delegación se presentará de acuerdo a las bases del concurso.
- 5.4. El jurado calificador estará conformado por representantes de la UGEL, y autoridades invitadas.
- 5.5. Se evaluarán criterios de presentación, orden, marcialidad y mensaje cívico.
- 5.6. La delegación ganadora será la representante oficial de la UGEL Morropón en el desfile escolar regional en Piura.
- 5.7. Las IIEE deberán garantizar la participación de sus estudiantes, cuidando su integridad física y bienestar.
- 5.8. Todo lo no previsto en esta Directiva será resuelto en coordinación entre la UGEL Morropón y el Comité Organizador.





# CONCURSO INTERDISTRITAL DE DESFILE CÍVICO ESCOLAR 2025

## BASES DEL CONCURSO DE DESFILE INTERDISTRITAL DE DESFILE CÍVICO ESCOLAR 2025

### I. JUSTIFICACIÓN

En el marco de la celebración del 204 aniversario de la Independencia del Perú, la UGEL Morropón organiza el Concurso interdistrital de Desfile Escolar 2025, promoviendo el fortalecimiento del civismo, la identidad nacional y el respeto por los símbolos patrios.

### II. OBJETIVOS

- 2.1. Conmemorar el 204 aniversario de la independencia del Perú.
- 2.2. Fortalecer el sentimiento de identidad, amor y respeto por nuestra patria.
- 2.3. Fomentar la participación activa y organizada de las instituciones educativas en actividades cívicas y patrióticas.
- 2.4. Seleccionar a la institución educativa que representará a UGEL Morropón en el desfile escolar regional en Piura.

### III. INSCRIPCIONES

- 3.1. Las inscripciones se realizarán hasta las 12:00 m. del viernes 11 de julio de 2025. Se enviará la Ficha de Inscripción (Anexo 1) y la Reseña histórica de la Institución Educativa por trámite virtual de UGEL Morropón.
- 3.2. No se aceptarán inscripciones fuera de fecha.

### IV. ORGANIZACIÓN DEL DESFILE

- 4.1. Fecha del concurso: martes 18 de julio de 2025.
- 4.2. Lugar: Plaza principal del Distrito de Morropón.
- 4.3. Hora de concentración: 8:00 a.m. frente a la Tribuna Oficial.
- 4.4. Hora de inicio: 9:00 a.m.

#### 4.5. Orden de desfile:

- Escolta escolar.
- Pancarta institucional.
- Personal directivo, docente y administrativo.
- Estado Mayor.
- Brigadier de sección y dos adjuntos.
- Una sección de 6 x 9 estudiantes.
- Presentación cultural.

#### 4.6. Prohibiciones:

- Se prohíbe el uso de prendas militares, o de cualquier tipo de armas reales o réplicas.
- El saludo debe ser cívico y respetuoso, acorde a la vida ciudadana.

#### 4.7. El programa se desarrollará teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Honores a las autoridades.
- Izamiento
- Himno Nacional y Himno al distrito.
- Alocución patriótica.
- Número artístico alusivo a la Independencia.
- Desfile escolar
- Agradecimiento

### V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

#### 5.1. DESFILE

- 5.1.1. DISCIPLINA Y PUNTUALIDAD 20 puntos





## CONCURSO INTERDISTRITAL DE DESFILE CÍVICO ESCOLAR 2025

- Presencia de la delegación completa (estandarte, escolta y estado mayor), en la Ceremonia de izamiento del Pabellón Nacional a la hora indicada. (5 puntos)
  - Presencia de la delegación en el emplazamiento para el desfile de acuerdo con el orden establecido. (5 puntos)
  - Uniforme y calzados limpios, así como el orden tallado de más a menos, peinado sobrio de las mujeres o corte de cabello de varones, aditivos o accesorios adecuados. (10 puntos)
- 5.1.2. DISTANCIAMIENTO Y ALINEAMIENTO 20 puntos
- Alineamiento y distancia entre integrantes de la delegación. (20 puntos)
- 5.1.3. SALUDO DEL ESTADO MAYOR 30 puntos
- Energía y uniformidad en el saludo del estado mayor. (30 puntos)
- 5.1.4. CADENCIA Y MARCIALIDAD 30 puntos
- Reacción ante las voces de mando, comportamiento general en las zonas de desplazamiento o desfile. (15 puntos)
  - Armonía, energía, cabeza erguida y mirada al frente, evitando gestos y/o movimientos que desnaturalicen la marcha. (15 puntos)
- 5.2. PRESENTACIÓN CULTURAL
- 5.2.1. AUTENTICIDAD CULTURAL 20 puntos
- La presentación cultural debe reflejar fielmente elementos y tradiciones propias del distrito o región que representa. Esto incluye música, vestimenta, danzas, rituales y otros aspectos característicos que sean auténticos y representativos.
- 5.2.2. CALIDAD INTERPRETATIVA Y TÉCNICA 20 puntos
- Habilidad y destreza de los intérpretes en la ejecución de la presentación cultural. Demuestran dominio técnico y expresivo.
- 5.2.3. CREATIVIDAD Y ORIGINALIDAD 20 puntos
- Creatividad en la presentación e interpretación de la expresión cultural. Hay elementos innovadores o una interpretación única que distinga a la estampa de otros.
- 5.2.4. COHERENCIA Y FIDELIDAD TEMÁTICA 20 puntos
- Presenta de manera coherente y comprensible el tema o mensaje cultural que pretende transmitir. La narrativa o secuencia de las escenas siguen un hilo conductor claro.
- 5.2.5. IMPACTO EMOCIONAL Y CONEXIÓN CON EL PÚBLICO 20 puntos
- La presentación cultural genera impacto en los espectadores. Transmite emociones genuinas como alegría, nostalgia o respeto por las tradiciones.
- 5.3. La decisión del jurado calificador es inapelable.

### VI. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 6.1. Las instituciones educativas deben prever su traslado, seguridad y alimentación.
- 6.2. UGEL Morropón gestionará el acompañamiento musical para el evento.
- 6.3. Todo asunto no contemplado será resuelto por el Comité Organizador del Desfile Escolar.





# CONCURSO INTERDISTRITAL DE DESFILE CÍVICO ESCOLAR 2025

## ANEXO 1 - FICHA DE INSCRIPCIÓN DEL CONCURSO INTERDISTRITAL DE DESFILE CÍVICO ESCOLAR 2025

ÍTEM	DETALLE
Nombre de la Institución Educativa	
Director/a	
Nivel educativo	Secundaria
Nombre del responsable del desfile	
Celular de contacto	
Correo electrónico	

Firma y sello director de la IE

**ADJUNTAR:**

- ✓ Reseña histórica de la Institución Educativa (máx. 1 página).
- ✓ Lista de delegación participante.





**CONCURSO INTERDISTRITAL DE DESFILE CÍVICO ESCOLAR 2025**



**UGEL**  
Morropón

**ANEXO 2 - FICHA DE EVALUACIÓN CONCURSO INTERDISTRITAL DE DESFILE CÍVICO ESCOLAR 202**

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA:**..... **DISTRITO**..... **NIVEL:** Secundaria

**EVALUADOR:**.....

N°	CRITERIO	INDICADOR	PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE TOTAL
01	<b>DISCIPLINA Y PUNTUALIDAD</b> 20 puntos	• Presencia de la delegación completa (estandarite, escolta y estado mayor), en la Ceremonia de izamiento del Pabellón Nacional a la hora indicada. (5 puntos)		
		• Presencia de la delegación en el emplazamiento para el desfile de acuerdo con el orden establecido. (5 puntos)		
		• Uniforme y calzados limpios, así como el orden tallado de más a menos, peinado sobrio de las mujeres o corte de cabello de varones, aditivos o accesorios adecuados. (10 puntos)		
02	<b>DISTANCIAMIENTO Y ALINEAMIENTO</b> 20 puntos	• Alineamiento y distancia entre integrantes de la delegación. (20 puntos)		
03	<b>SALUDO DEL ESTADO MAYOR</b> 30 puntos	• Energía y uniformidad en el saludo del estado mayor. (30 puntos)		
04	<b>CADENCIA Y MARCIALIDAD</b> 30 puntos	• Reacción ante las voces de mando, comportamiento general en las zonas de desplazamiento o desfile. (15 puntos)		
		• Armonía, energía, cabeza erguida y mirada al frente, evitando gestos y/o movimientos que desnaturalicen la marcha. (15 puntos)		
<b>PUNTAJE TOTAL</b>				



..... JURADO 1

..... JURADO 2

..... JURADO 3



ANEXO 3 - FICHA DE EVALUACIÓN PRESENTACIÓN CULTURAL

INSTITUCIÓN EDUCATIVA: ..... NIVEL: Secundaria

DISTRITO: .....

EVALUADOR: .....

N°	CRITERIO	INDICADOR	PUNTAJE (0 a 20)
01	AUTENTICIDAD CULTURAL 20 puntos	<ul style="list-style-type: none"> <li>La presentación cultural debe reflejar fielmente elementos y tradiciones propias del distrito o región que representa. Esto incluye música, vestimenta, danzas, rituales y otros aspectos característicos que sean auténticos y representativos.</li> </ul>	
02	CALIDAD INTERPRETATIVA Y TÉCNICA 20 puntos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Habilidad y destreza de los intérpretes en la ejecución de la presentación cultural. Demuestran dominio técnico y expresivo.</li> </ul>	
03	CREATIVIDAD Y ORIGINALIDAD 20 puntos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Creatividad en la presentación e interpretación de la expresión cultural. Hay elementos innovadores o una interpretación única que distinga a la estampa de otros.</li> </ul>	
04	COHERENCIA Y FIDELIDAD TEMÁTICA 20 puntos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Presenta de manera coherente y comprensible el tema o mensaje cultural que pretende transmitir. La narrativa o secuencia de las escenas siguen un hilo conductor claro.</li> </ul>	
05	IMPACTO EMOCIONAL Y CONEXIÓN CON EL PÚBLICO 20 puntos	<ul style="list-style-type: none"> <li>La presentación cultural genera impacto en los espectadores. Transmite emociones genuinas como alegría, nostalgia o respeto por las tradiciones.</li> </ul>	
<b>PUNTAJE TOTAL</b>			



.....  
JURADO 1

.....  
JURADO 2

.....  
JURADO 3

ANEXO 3

**ACTA DE CALIFICACIÓN DEL DESFILE ESCOLAR UGEL MORROPÓN 2025**

En el distrito de Morropón, a los dieciocho días del mes de julio del año dos mil veinticinco, siendo las ....., reunidos en la plaza principal del distrito de Morropón, los miembros del Jurado Calificador del Concurso de Desfile Escolar organizado por la UGEL Morropón, suscribimos la presente acta, en cumplimiento de nuestras funciones asignadas mediante Resolución Directoral correspondiente.

Luego de la participación de las instituciones educativas inscritas y habiendo realizado la evaluación conforme a los criterios establecidos en las bases del concurso.

DECLARAMOS COMO IE GANADORA del Concurso de Desfile Escolar UGEL Morropón 2025 a la siguiente institución educativa:

- ✓ Institución Educativa Ganadora: \_\_\_\_\_
- ✓ Distrito: \_\_\_\_\_
- ✓ Puntaje obtenido: \_\_\_\_\_ puntos.

La institución ganadora representará oficialmente a la UGEL Morropón en el Desfile Regional de Fiestas Patrias 2025 en la ciudad de Piura.

Siendo las ....., se da por concluida la evaluación, firmando los miembros del Jurado Calificador en señal de conformidad.

Miembros del Jurado:

N°	Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
1			
2			
3			
4			

